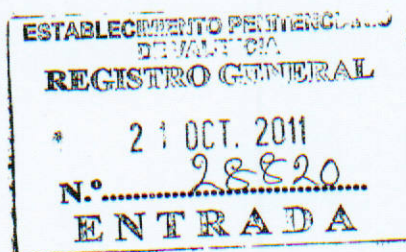




MINISTERIO  
DEL INTERIOR



SECRETARÍA GENERAL DE  
INSTITUCIONES  
PENITENCIARIAS

DIRECCIÓN GENERAL  
DE GESTIÓN DE RECURSOS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS HUMANOS DE I.P.P.

El Plan de Formación de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para el año 2012, contiene entre sus objetivos la extensión de las actuaciones que se vienen desarrollando en los últimos años para la preparación y formación debida en lenguas extranjeras del personal penitenciario.

En el marco de las recomendaciones del Comité Europeo para la prevención de la tortura y de las penas y tratos inhumanos o degradantes, se contempla que en los establecimientos penitenciarios que albergan un gran número de extranjeros exista una formación en idiomas de algunos de los funcionarios que en ellos trabajan.

La UNED, a través del Convenio de Colaboración suscrito con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias el 17 de julio de 2002, por medio del Centro Universitario de Idiomas, pone a disposición de la Administración Penitenciaria su profesorado, instalaciones y apoyo para la formación.

Para cumplir con los compromisos legales expresados, al tiempo que cualificar a los empleados penitenciarios e impulsar la formación en idiomas dentro de la modalidad de "Formación a Distancia", la Subdirección General e Recursos Humanos

#### HA RESUELTO

Convocar para el curso académico 2011/2012 la realización de CURSOS DE IDIOMA ÁRABE, en distintos niveles, que serán impartidos por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), para personal de los establecimientos penitenciarios que se señalan en el Anexo 1, con arreglo a las siguientes

#### BASES

**Primera.**- Los cursos de idiomas tendrán un carácter descentralizado, impartándose en los centros asociados dependientes de la UNED en las localidades que se indican en el Anexo 1.

**Segunda.**- Los cursos de idiomas se dirigen al personal penitenciario de las Servicios periféricos y Centrales de la Secretaría General de IIPP que preferentemente tenga una mayor y más directa relación con internos extranjeros de idioma árabe.

**Tercera.**- Los gastos del curso del personal seleccionado serán sufragados por la Secretaría General de IIPP, con cargo a los correspondientes presupuestos de formación. El material didáctico correrá a cargo del alumno

**Cuarta.**- Estos cursos de idioma presentan una metodología de enseñanza a distancia. A lo largo del curso habrá, no obstante, algunas clases en los Laboratorios de Idiomas de los centros asociados. La asistencia al puesto de trabajo quedará eximida exclusivamente en las horas laborales coincidentes con las horas lectivas que se programen durante la realización del curso.

CORREO ELECTRÓNICO

sgpip@dgip.mir.es

ALCALÁ 38  
28014 MADRID  
TEL.: 91 335 4801  
FAX.: 91 335 40 60



**Quinta.-** Los interesados en participar en los cursos deberán presentar instancia de solicitud, a la Dirección del establecimiento, con sus datos personales y profesionales hasta el día 28 de octubre del 2011.

**Sexta.-** El Director, al día siguiente de haber concluido el plazo de presentación de instancias, remitirá al Centro de Estudios Penitenciarios la relación priorizada de solicitantes, ésta se enviará vía electrónica al correo [zoraida.estepa@dgip.mir.es](mailto:zoraida.estepa@dgip.mir.es)

La selección de los funcionarios estará en función de las siguientes puntualizaciones y por el orden que se describe:

- 1º- Los que han aprobado el curso anterior sea en junio o septiembre;
- 2º- los que sin haber aprobado se han presentado a alguna de las convocatorias;
- 3º- Los que solicitándolo por primera vez, acrediten tener conocimientos previos y/o haber asistido al Curso de Lengua y Cultura Árabe en los Centros Penitenciarios.
- 4º- El resto estará en función de las necesidades del establecimiento, ya que dependerá del destino que tenga el funcionario, la relación con los internos que tengan esta lengua, así como aquellas otras puntualizaciones que deban ser consideradas.

**Séptima.-** La efectiva realización de los cursos en cada una de las sedes, así como el número de asistentes de cada centro y su distribución geográfica, vendrá determinado por la Secretaría General atendiendo a las plazas vacantes de la UNED.

**Octava.-** Los funcionarios asistentes no devengarán indemnización por razón de servicio, corriendo de su cuenta los gastos de desplazamiento que hubieran de realizar al centro donde se impartan las clases presenciales.

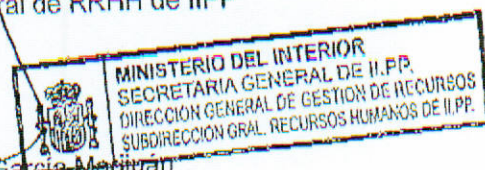
**Novena.-** La asistencia y superación del curso no comportará la modificación del destino, cambio de puesto de trabajo o retribuciones.

**Décima.-** Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Subdirección General de Recursos Humanos de I.P.P. o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 18 de Octubre del 2011

El Subdirector General de RRHH de IIPP

José Antonio García Marjón



## ANEXO 1

<u>Centro Penitenciario</u>	<u>Sede</u>
Mallorca Mallorca CIS	Mallorca
Madrid I Madrid II Madrid III Madrid IV Madrid V Madrid VI Madrid VII C.I.S. Victoria Kent Ocaña I Ocaña II	Madrid
Puerto I Puerto II Puerto III Algeciras Huelva Huelva CIS	Cádiz
A Lama	Pontevedra
Valencia Valencia CIS	Valencia
Alicante Cumplimiento Alicante Psiquiátrico Villena	Alicante
Tenerife Tenerife CIS	Tenerife
Topas La Moraleja-Dueñas	Zamora

## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS.

APELLIDOS	NOMBRE	DNI

<b>CENTRO PENITENCIARIO</b>	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO VALENCIA
-----------------------------	--

<b>CUERPO PERTENENCIA</b>	
---------------------------	--

<b>PUESTO DE TRABAJO</b>	
<b>DEPARTAMENTO ACTUAL DE TRABAJO</b>	

<b>ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO EN LA ADMINISTRACIÓN</b>	
---	--

<b>ANTIGUO ALUMNO (responda SI / NO)</b>	¿Ha aprobado el curso 2010/2011 (ya sea junio o en septiembre)?	
	Si no ha aprobado en el curso 2010/2011, ¿se ha presentado a alguna de las convocatorias del curso 2010/2011?	

<b>NUEVO ALUMNO (responda SI / NO)</b>	¿Tiene conocimientos del idioma de árabe? (si la respuesta es afirmativa, es necesario acreditarlo)	
	¿Ha asistido al curso de Lengua y Cultura Árabe en el Centro penitenciario? (si la respuesta es afirmativa, es necesario acreditarlo)	

<b>ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA</b>	
<b>NOMBRE DEL CURSO</b>	CURSO DE IDIOMA ARABE (UNED)
<b>LUGAR DE CELEBRACIÓN</b>	SEDE DE LA UNED (durante el curso 2011/2012)

En Picassent (Valencia) a 21 de octubre de 2011

Firma: